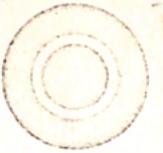




Organización de los Estados Americanos
CONSEJO INTERAMERICANO CULTURAL
COMISION EJECUTIVA



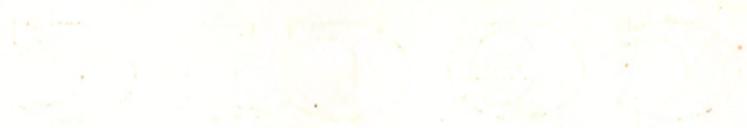
CECIC

SEGUNDA REUNION
Del 22 al 29 de abril de 1969
Washington, D.C.

ANEXO XI
OEA Documentos Oficiales
OEA/Ser.J/IX
CECIC/Doc. 32 (español)
21 abril 1969
Original: español

INFORME FINAL DE LA
SEGUNDA REUNION DEL COMITE INTERAMERICANO DE EDUCACION

Del 14 al 18 de abril de 1969



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
CALLE DE LA UNIÓN 13
MEXICO D.F.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
CALLE DE LA UNIÓN 13
MEXICO D.F.

Publicado originalmente como documento de la Segunda
Reunión del Comité Interamericano de Educación, con
la clasificación OEA/Ser.J/X/CECIC/Doc. 14 (español).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INDICE

	<u>Página</u>
INFORME FINAL DE LA SEGUNDA REUNION DEL COMITE INTERAMERICANO DE EDUCACION	1
I. Introducción	1
II. Reunión Conjunta con el Comité Interamericano de Ciencia y Tecnología.	1
III. Consideración y Aprobación del Calendario de Sesiones y del Temario de la Reunión	1
IV. Informe del Director del Programa Regional de Desarrollo Educativo.	2
V. Plan de Acción Multinacional en el Campo de la Educación Técnica	3
VI. Plan Multinacional de Investigaciones, Expe- rimentación e Innovación Educativas.	3
VII. Criterios y Procedimientos Operativos de los Programas Regionales	4
VIII. Anteproyecto de Programa-Presupuesto del Pro- grama Regional de Desarrollo Educativo	6
A. Perfeccionamiento de Personal Especializa- do en Educación.	6
A.1 Reunión de Planeamiento, Coordinación y Evaluación	6
A.2 Creación o fortalecimiento de progra- mas en una facultad o escuela uni- versitaria de educación.	7
A.3 Cursos Multinacionales de Perfecciona- miento de Personal para la Educa- ción en Instituciones Nacionales.	7
A.4 Acciones de Refuerzo.	9
B. Investigación, Experimentación, Innovación y Planeamiento Educativos.	9
B.1 Desarrollo de la investigación, la ex- perimentación y la innovación edu- cativas.	9
B.2 Centro de Investigación y Pefecciona- miento en Educación Comparada.	10
B.3 Apoyo a la Oficina Centroamericana de Planeamiento Educativo	10

	<u>Página</u>
C. Televisión Educativa	11
D. Educación Técnica.	11
Reunión del Grupo Técnico de Coordinación .	11
Instituto Superior del Profesorado Técnico, Argentina.	11
Centro de Educación Técnica, Brasil	12
Centro de Investigación y Preparación de Material para Educación Técnica, Ecuador.	12
E. Libros de Texto y Materiales de Enseñanza. . . .	12
Centro Audiovisual, Ministerio de Educa- ción, Venezuela.	12
División Audiovisual del Centro Regional de Pesquisas Educacionais "Doutor Queiroz Filho", São Paulo, Brasil. . . .	12
Acciones de Refuerzo.	12
Asistencia Técnica para la Transformación del Programa Regional de Libros de Textos de la ODECA en Instituto Regional. . .	12
F. Armonización de los Programas de Estudio con las Metas de Integración Latinoamericanas. . . .	12
Apoyo al Programa de Estudio Postgraduados sobre la Problemática Jurídica e Institucional de la Integración Centroamericana	12
G. Proyecto Multinacional de Educación de Adultos .	13
Presupuesto Suplementario.	13
IX. Sugerencias para la Programación Futura y la Orien- tación Técnica del Programa Regional de Desarrollo Educativo.	14
X. Consideración y Aprobación del Informe Final	15
XI. Recomendación del Comité sobre Posibilidad de Asig- nar Apoyo al Instituto "Felix E. Bernasconi"	16
XII. Voto de agradecimiento	16
XIII. Fecha próxima Reunión.	16

INFORME FINAL DE LA
SEGUNDA REUNION DEL COMITE INTERAMERICANO DE EDUCACION

I. INTRODUCCION

1. El Comité Interamericano de Educación, establecido por la Quinta Reunión del Consejo Interamericano Cultural (Resolución CIC-1/68), celebró su segunda Reunión en la sede de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, Washington, D.C., del 14 al 18 de abril de 1969.

2. Estuvieron presentes en la Reunión los siguientes miembros: Alfonso Ocampo Londoño, Presidente; Luis Alberto Baires, Nelly Biaggi Monzón, Oscar Machado da Silva y Carlos Salazar Romero, designados por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, de conformidad con la Resolución CIC-1/68 de la Quinta Reunión del Consejo Interamericano Cultural y los señores Jacob Canter y Juan Rafael Llerena Amadeo, designados por la Comisión Ejecutiva de ese Consejo.

3. Por la Secretaría General asistieron Francisco S. Céspedes, Director del Departamento de Asuntos Educativos y Director del Programa Regional de Desarrollo Educativo; Juan M. Campos, Director Adjunto del Departamento de Asuntos Educativos, Ovidio de León, Armando Hildebrand, Bautista Etcheverry Boggio, Pablo Roca, John Clayton, Alberto Ruiz y Evenor Zúñiga, con carácter de Asesores y Hugo Muñoz García, como Secretario Técnico.

4. El Comité celebró siete sesiones de trabajo.

II. REUNION CONJUNTA CON EL
COMITE INTERAMERICANO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

5. Por convocatoria del Presidente de la Comisión Ejecutiva, el Comité celebró una sesión conjunta con el Comité Interamericano de Ciencia y Tecnología, en la cual el Presidente de dicha Comisión presentó un informe verbal sobre las actividades desarrolladas por esa Presidencia y la Secretaría Ejecutiva en relación con la ejecución de los proyectos aprobados por la CECIC y los mandatos que le fueron conferidos por ésta.

III. CONSIDERACION Y APROBACION DEL
CALENDARIO DE SESIONES Y DEL TEMARIO DE LA REUNION

6. En la primera sesión de trabajo, el Comité aprobó el calendario de sesiones y adoptó el siguiente temario de la Reunión:

- a) Informe del Director sobre las actividades ejecutadas hasta la fecha en el Programa Regional de Desarrollo Educativo.
- b) Plan de Acción Multinacional en el Campo de la Educación Técnica.
- c) Plan Multinacional de Innovación e Investigación Educativa.
- d) Consideración de los proyectos sobre criterios y procedimientos operativos de los Programas Regionales, sometidos por el Secretario Ejecutivo a la consideración de la CECIC.
- e) Anteproyecto de Programa-Presupuesto del Programa Regional de Desarrollo Educativo para el año fiscal 1969-1970.
- f) Sugerencias para la programación futura y la orientación técnica del Programa Regional de Desarrollo Educativo.
- g) Consideración y aprobación del Informe Final.

7. En esta misma sesión, el Comité resolvió expresar su sentida muestra de condolencia por el sensible fallecimiento del distinguido educador mexicano, Profesor Celerino Cano, quien había estado estrechamente vinculado a las labores iniciales del Programa Regional de Desarrollo Educativo.

Se encargó al Director del Programa transmitir esta resolución, tanto al Gobierno de México, como a los familiares del extinto.

IV. INFORME DEL DIRECTOR DEL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO EDUCATIVO

8. Acto seguido el Comité consideró el primer punto del temario. Después de estudiar el Documento CIE/Doc. 12, que contiene el Informe del Director del Programa y escuchar las aclaraciones que este funcionario realizó, en relación con las preguntas que le fueron formuladas por los Miembros del Comité, éste lo aprobó por unanimidad, dejando expresa constancia de su felicitación por la labor cumplida por el Director, felicitación que se hizo extensiva al personal del Departamento de Asuntos Educativos.

V. PLAN DE ACCION MULTINACIONAL EN EL CAMPO DE LA EDUCACION TECNICA

9. En la segunda sesión de trabajo se examinó el Proyecto de Plan de Acción Multinacional para el Desarrollo de la Educación Técnica y la Formación Profesional en los países miembros (CIE/Doc.10). Después de considerar el informe sobre la Reunión de Educación Técnica y Formación Profesional que tuvo lugar en Buenos Aires, del 19 al 28 de marzo de 1969, en la que se estudió el indicado Proyecto y luego de intercambiar ideas sobre el particular, el Comité resolvió recomendar su aprobación con las siguientes observaciones:

- Que los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución, formen parte del Plan de Acción Multinacional previa su adecuación a los principios, objetivos y normas que éste contempla.
- Que la ejecución y coordinación de las actividades contempladas en el Plan de Acción Multinacional se lleven a cabo de acuerdo con las normas, criterios y procedimientos estipulados en el Programa Regional de Desarrollo Educativo.
- Que una de las actividades de dicho Plan sea la recopilación, estudio y definición de la terminología que debe emplearse en la educación técnica.

VI. PLAN MULTINACIONAL DE INVESTIGACION, EXPERIMENTACION E INNOVACION EDUCATIVAS

10. En la misma segunda sesión, el Comité estudió el Proyecto de Plan Multinacional de Investigación, Experimentación e Innovación Educativas que fue preparado por un Grupo de Asesores contratados por la Secretaría General y modificado por la Reunión Técnica que tuvo lugar en São Paulo, del 31 de marzo al 4 de abril de 1969.

Después de conocer el Informe de la Reunión y considerar el alcance, contenido y finalidades del indicado Proyecto, el Comité resolvió formular las siguientes observaciones y recomendaciones:

- a) En relación con los objetivos:
- Que se precise, de la manera más clara posible, la íntima relación que debe existir entre la investigación, la innovación y la experimentación con el planeamiento integral de la educación.
 - Que se incorpore la actividad de evaluación en relación con el resultado de las innovaciones que en materia de educación se llevan a cabo en los países.

- b) En relación con las áreas de prioridad para los proyectos:
- Que se manifieste en forma explícita que las áreas de prioridad que se señalan no son taxativas sino meramente enunciativas.
 - Que se suprima la expresión "grupos de presión" con que se califica a las asociaciones de maestros y profesores.
 - Que el término "explosión educativa" que se emplea, se entienda con respecto al incremento de matrícula y al aumento del conocimiento.
 - Que se indique que la capacitación que necesita el campesino es para mejorar la productividad agraria y no "para el éxito de la reforma agraria".
- c) En relación con la organización y mecanismos de acción:
- Que las estipulaciones que al respecto constan en el Proyecto se ajusten, en todas sus partes, a las normas y criterios fijados por la Quinta Reunión del Consejo Interamericano Cultural, a los Reglamentos de la Comisión Ejecutiva y del Comité Interamericano de Educación.
- d) En relación con las normas y procedimientos de operación:
- Que las estipulaciones consignadas al efecto, se ajusten a los criterios y procedimientos de operación de los Programas Regionales.

VII. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE LOS PROGRAMAS REGIONALES

11. En la tercera sesión de trabajo, se recibió la visita del Secretario Ejecutivo del Consejo Interamericano Cultural, quien hizo entrega del Anteproyecto sobre Criterios y Procedimientos para la Operación de los Programas Regionales de Desarrollo Educativo y de Desarrollo Científico y Tecnológico, solicitando al Comité que lo estudie y formule las observaciones que estime pertinentes.

El Comité, luego de analizar con detenimiento el aludido Anteproyecto, formuló las siguientes observaciones:

- Que cuando en el documento se haga referencia a las relaciones que deben existir entre los países y el Programa, se manifieste que ellas se harán a través de los Gobiernos o la institución nacional que éste designe.

- Que con el propósito de dejar claramente establecidas las atribuciones del Presidente de la Comisión Ejecutiva y del Secretario Ejecutivo del Consejo Interamericano Cultural, es conveniente que se precisen, de manera inequívoca, las funciones que a cada uno corresponde en el campo de su competencia.
- Que en lo relacionado con la facultad que para la aprobación del Plan de Operaciones se concede al Secretario Ejecutivo, en lugar de la redacción que consta en el Anteproyecto expresamente se indique el mencionado funcionario, después de verificar que el Plan de Operaciones responde a los objetivos, normas, procedimientos y presupuesto aprobado para el Proyecto, otorgue el "visto bueno" para poder iniciar las actividades que se contemplan en éste.
- Que en relación con las disposiciones que se refieren a la adquisición de equipos y materiales inventariables (numeral 5, letra c) se diga: "Los equipos y materiales adquiridos con cargo al Fondo Especial que serán utilizados exclusivamente en el proyecto, son de propiedad de la OEA, mientras dure la ejecución de éste. Terminado el proyecto, los equipos y materiales quedarán en el país y pasarán a ser propiedad de la institución en la cual se ejecutó el mencionado proyecto".
- Que en la parte correspondiente a las compensaciones que recibirán las instituciones sedes de actividades (pág. 17, punto 4), cuando se refiere a que "las sumas que se otorguen deben ser invertidas única y exclusivamente para el refuerzo del centro sede", se modifique esta última expresión indicando en su lugar "refuerzo de la unidad o dependencia en que se realiza el proyecto".
- Que en relación con los subsidios para la contratación de profesores y especialistas nacionales (pág. 16, numeral 3, literal a), último párrafo y el literal c) del mismo número), se aprecia una contradicción que debe ser subsanada.
- Que en relación con el procedimiento para la preparación, presentación y aprobación del Proyecto de Presupuesto de los Programas Regionales, se estima que el trámite debe ser el siguiente:
 - a) Los Directores de los Programas Regionales preparan los anteproyectos pertinentes (CIC-1/68, 25a) los que son examinados por el Secretario Ejecutivo con la ayuda de las dependencias correspondientes de la Secretaría General (CIC-1/68, 24a).

- b) Los Comités Interamericanos examinan el proyecto de programa-presupuesto anual y elevan sus conclusiones y recomendaciones a la CECIC (CIC-1/68, 15b).
- c) La Comisión Ejecutiva que ha recibido el proyecto de presupuesto del Secretario Ejecutivo y las conclusiones y recomendaciones que han formulado los Comités Interamericanos, revisa y coordina el proyecto de presupuesto de los Programas Regionales de Desarrollo Educativo y de Desarrollo Científico y Tecnológico y eleva al CIC las recomendaciones que juzgue adecuadas (CIC-1/68, 10b).

De esta manera cuando el CIC ejerce la función que le asigna la Resolución CIC-1/68 8d (aprobar los programas-presupuestos de los Programas Regionales bajo su autoridad) tiene en su poder el Proyecto de Presupuesto que le ha hecho llegar su Secretario Ejecutivo y las recomendaciones que ha formulado la CECIC.

- Que en lo relacionado con la selección de becarios (pág. 22, letra c, apartado iii), se agregue una disposición que indique que junto con el envío de la lista de los candidatos que se solicita, consten las justificaciones y razones que ha tenido el Comité para recomendar las candidaturas de los becarios.

VIII. ANTEPROYECTO DE PROGRAMA-PRESUPUESTO DEL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO EDUCATIVO

12. La cuarta, quinta y sexta sesiones de trabajo, se dedicaron a examinar el Anteproyecto de Programa-Presupuesto del Programa Regional de Desarrollo Educativo para el año fiscal 1969-1970, preparado por la Dirección del Programa de acuerdo con la estimación de fondos disponibles. Después de escuchar las explicaciones que sobre el particular ofreció el Director del Programa y los informes respectivos presentados por los especialistas del Departamento de Asuntos Educativos sobre la evaluación de las instituciones nacionales que participan en los proyectos, el Comité, luego de un estudio detenido al respecto, llegó a las siguientes conclusiones en relación con los proyectos que integran el Programa-Presupuesto:

A. Perfeccionamiento de Personal Especializado en Educación

A.1 Reunión de Planeamiento, Coordinación y Evaluación

Se recomienda su aprobación por la importancia de la actividad.

A.2 Creación o fortalecimiento de programas en una facultad o escuela universitaria de educación.

El Comité examinó el proyecto presentado por el Gobierno de Colombia de acuerdo con la invitación que la Secretaría Ejecutiva formuló a todos los Estados miembros en cumplimiento de la decisión adoptada en la Primera Reunión de la CECIC. Teniendo en cuenta la capacidad y calidad académica que tiene la Universidad del Valle, el Comité recomienda a la CECIC que se escoja como la institución participante en el proyecto. En cuanto al monto de la ayuda, se recomienda adecuar los rubros del presupuesto del proyecto de la Universidad, a las normas y del Programa Regional de Desarrollo Educativo y de la Secretaría General.

A.3 Cursos Multinacionales de Perfeccionamiento de Personal para la Educación en Instituciones Nacionales

a. Centro Nacional de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigación Pedagógicas de Chile.

- (i) Curso de perfeccionamiento de profesores en lenguas, matemática, ciencias sociales y ciencias naturales.

Por decisión unánime, se recomienda que no se realice el Curso, ya que se considera que:

- (a) El proyecto original aprobado por la CECIC en su primera reunión contemplaba un curso de 3 meses y el que actualmente se ofrece únicamente alcanza a 2; y
- (b) El hecho de que un curso de 2 meses no parece ser el tiempo indicado para el perfeccionamiento de becarios que llegan de otros países.

- (ii) Curso de formación de especialistas en planeamiento y evaluación.

Se recomienda su aprobación.

Como el curso de dos meses ha sido suprimido, se recomienda reducir a dos el número de profesores que se dedicarán a las actividades de planeamiento y evaluación.

iii. Becas para profesores de la institución.

Se recomienda rebajar a dos y se señala como campo de estudio el planeamiento y la evaluación.

Se recomienda disminuir a \$ 4,000, el rubro "Materiales de enseñanza".

- b. Centro Regional de Pesquisas Educacionais "Dr. Queiroz Filho", São Paulo, Brasil.

Se recomienda su aprobación.

- c. Universidad Federal de Santa María, Santa María, Río Grande do Sul, Brasil.

Se recomienda su aprobación.

- d. Instituto Magisterial Superior del Uruguay.

Se recomienda su aprobación.

- e. Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio, (Venezuela)

Se recomienda su aprobación, con la indicación de que las actividades que se realizarán en el mencionado Instituto estén limitadas al nivel primario.

- f. Instituto de Investigaciones Educativas, Venezuela.

Se recomienda su aprobación, con la indicación de que el curso será de 10 meses y estará dedicado a la formación de especialistas en investigación educativa.

- g. Centro Regional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias (CENEC), Argentina.

Se recomienda su aprobación, con la indicación de que en la parte correspondiente a la asistencia técnica, se aclare que ella es para otros países, y que las becas previstas en el literal (ii) son para profesores de la institución. Asimismo, se recomienda aumentar la partida de "equipo" a \$15.000, con la indicación de que parte de ese equipo se entregará a los estudiantes cuando terminen el curso para que lo lleven a sus respectivos países.

- h. Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", Honduras.

Se recomienda su aprobación con la indicación de que se aumente el número de profesores a tres, porque ésta es la continuación del proyecto que fue aprobado anteriormente.

- i. Instituto Centroamericano de Administración y Supervisión (ICASE), Panamá.

Se recomienda su aprobación.

A.4 Acciones de Refuerzo

1. Apoyo a programas nacionales de formación y perfeccionamiento de personal especializado para la educación.

- a) Fortalecimiento de una facultad o escuela universitaria.

Se recomienda que las partidas correspondientes a equipo y biblioteca se aumenten hasta \$10.000 cada una.

Se recomienda que se escoja una facultad, escuela universitaria o instituto superior de educación, entre los proyectos que presenten los gobiernos.

2. Colaboración con Bolivia.

Se recomienda su aprobación, con la indicación de que las actividades estarán encaminadas especialmente a la formación de los administradores de la educación y directores y supervisores de escuela.

3. Colaboración con el Ecuador.

Se recomienda su aprobación, con la aclaración de que la entidad responsable del proyecto es el Ministerio de Educación Pública y que la actividad estará dedicada a la capacitación de los profesores de ciencias y matemática.

B. Investigación, Experimentación, Innovación y Planeamiento Educativos

- B.1 Desarrollo de la investigación, la experimentación y la innovación educativas.

1. Reunión del Grupo Asesor.

El Comité recomienda suprimir esta reunión puesto que no existen proyectos en ejecución.

Dependiendo del desarrollo de las actividades del proyecto, podría justificarse una reunión de coordinación de los Directores de proyectos en el próximo año fiscal.

2. Análisis y evaluación de las propuestas sometidas por los Centros de Investigación, Experimentación e Innovación.

Se sugiere se traslade a la Dirección del Programa, la partida para contratar expertos para el análisis y evaluación de las propuestas presentadas, a fin de que se sume al fondo con que deberá contar la Dirección para atender los gastos que demande el pago a los consultores que se precisarán en relación con todo el programa.

3. Apoyo a la Investigación, la Experimentación y la Innovación Educativas.

Se recomienda su aprobación con la indicación de que este apoyo debe ser dirigido a proyectos específicos que tengan por objetivo fundamental la realización de actividades en el campo de la experimentación y la innovación educativas.

4. Divulgación de Estudios.

Se recomienda su aprobación.

B.2 Centro de Investigación y Perfeccionamiento en Educación Comparada.

Se recomienda su aprobación.

B.3 Apoyo a la Oficina Centroamericana de Planeamiento Educativo.

Se recomienda su aprobación con la indicación de que las personas que vayan a perfeccionarse en planeamiento en general hagan uso de las becas de Chile, reservando las que constan en esta partida para estudios en aspectos particulares del planeamiento.

C. Televisión Educativa

En relación con el Proyecto Multinacional de Televisión Educativa, el Comité analizó el Anteproyecto de Programa Presupuesto, el informe de la Reunión de Directores de Centros Regionales y el Informe presentado por la Dirección del Programa de Desarrollo Educativo.

El Comité resolvió recomendar lo siguiente:

- a. Que se realice la evaluación de los cuatro Centros Regionales que participan en el Proyecto y se formule un plan general de operaciones.
- b. Que se refuercen las sumas destinadas para equipos, de acuerdo con la solicitud formulada por los Directores de los Centros y el resultado de la evaluación.
- c. Que se adjudiquen partidas para la iniciación de la ejecución del plan.

El total del presupuesto que se recomienda asignar al Proyecto Multinacional de Televisión Educativa será de 800.000 dólares para el período 1969-1970. Dicha partida será distribuida en detalle por el Consejo Interamericano Cultural, previo informe de la CECIC y del CIE con base en la proposición que realice la Dirección del Programa Regional de Desarrollo Educativo en mérito al plan formulado, las proposiciones de los Centros y la evaluación de los mismos.

Asimismo, el Comité recomienda que al elaborarse el plan se tome en consideración los otros países que tengan la infraestructura adecuada para utilizar los resultados de tales esfuerzos.

D. Educación Técnica

1. Reunión del Grupo Técnico de Coordinación.

Se recomienda la realización de la reunión, con la indicación de que ella tenga lugar en el segundo semestre del año fiscal

2. Instituto Superior del Profesorado Técnico, Argentina.

Se recomienda su aprobación.

3. Centro de Educación Técnica, Brasil.

Se recomienda su aprobación con la indicación de que el tiempo de duración de las becas se aumente a 12 meses, para lo cual se solicita a la Dirección del Programa que haga un reajuste en relación con las otras partidas del proyecto, a fin de que no aumente el costo del mismo.

4. Centro de Investigación y Preparación de Material para Educación Técnica, Ecuador

Se recomendó su aprobación, con la indicación de que la actividad que se propone, se realice como acción de refuerzo.

E. Libros de Texto y Materiales de Enseñanza

1. Centro Audiovisual, Ministerio de Educación, Venezuela.

Se recomienda su aprobación.

2. División Audiovisual del Centro Regional de Pesquisas Educacionais "Doctor Queiroz Filho", São Paulo, Brasil.

Se recomienda su aprobación.

3. Acciones de Refuerzo.

Se recomienda su aprobación.

E.2 Asistencia Técnica para la Transformación del Programa Regional de Libros de Textos de la ODECA en Instituto Regional.

Se recomienda su aprobación.

F. Armonización de los Programas de Estudio con las Metas de Integración Latinoamericanas

Se recomienda su aprobación con la sugerencia de que el estudio se circunscriba al nivel de educación primaria y especialmente en las áreas sociales.

Apoyo al Programa de Estudio Postgraduados sobre la Problemática Jurídica e Institucional de la Integración Centroamericana

Se recomienda su aprobación con la sugerencia de que se suprima en el párrafo B1 de "Actividades y Metas", la frase contenida

entre paréntesis "3 por cada país centroamericano" para que de esta manera puedan participar otros países de la América latina.

G. Proyecto Multinacional de Educación de Adultos

Se recomienda su aprobación sin modificaciones.

Comité Interamericano de Educación

Se decidió recomendar a la Comisión Ejecutiva que revise dicho Presupuesto en relación con los siguientes aspectos:

1. Que la Comisión Ejecutiva fije los honorarios y viáticos, de los miembros del Comité Interamericano de Educación para las reuniones de dicho Comité y para las oportunidades en que miembros del Comité asistan en tal carácter a reuniones técnicas del Programa Regional de Desarrollo Educativo o participen en trabajos relacionados con sus funciones.
2. Que se tomen las providencias necesarias para que los miembros del Comité estén cubiertos por su seguro médico adecuado cuando estén ejerciendo sus funciones.
3. Que se tome en consideración, cuando se calculen los costos de viáticos, el período completo de traslado del país a la sede, y viceversa.
4. Que se prevéan los viáticos y honorarios para el período en el cual el Presidente o un miembro del Comité debe concurrir a la Reunión de la Comisión Ejecutiva.

Dirección y Supervisión del Programa

Se recomienda su aprobación sugiriéndose la inclusión de una partida de 30,000 dólares para los gastos que demande el análisis y evaluación de los proyectos existentes y la asistencia técnica que los países soliciten para la formulación de los nuevos proyectos.

Presupuesto Suplementario

En relación con este apartado, se resolvió no entrar a considerar en detalle la propuesta formulada por la Dirección del Programa sino recomendar que en caso de que hubieran fondos disponibles, el Consejo Interamericano Cultural autorice a la Comisión Ejecutiva para que ésta, previo informe del Comité Interamericano de Educación, distribuya tales fondos teniendo en cuenta las prioridades señaladas en Maracay y en la Primera Reunión de este Comité, y de manera especial las actividades que se refieran al desarrollo y actualización de la educación superior.

IX. SUGERENCIAS PARA LA PROGRAMACION FUTURA Y LA ORIENTACION TECNICA DEL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO EDUCATIVO

En la sexta sesión de trabajo, se consideró el sexto punto del temario. En cumplimiento de las funciones que se asignan al Comité en la Resolución CIC-1/68 de la Reunión de Maracay y las estipuladas en el Reglamento, se estima de interés el dejar establecidos ciertos criterios que pueden servir de guía para la orientación futura, tanto de los proyectos que integran el Programa como de las actividades del propio Comité.

Por ello, se recomienda:

- a) Que se considere al área de investigación, experimentación e innovación educativas como esencial para cualquiera de los proyectos multinacionales.
- b) Que se asigne una partida especial a la Dirección del Programa para que ésta pueda contar con un número suficiente de consultores.
- c) Que es necesario resolver la situación que plantean las instituciones formadas por varios países y que son sede de proyectos en relación con el Art. 29 de la Resolución de Maracay. La cuestión a dilucidarse es si la contribución que se exige está dirigida al país en donde el organismo funcione, o si ella debe ser satisfecha por el conjunto de los países que lo integran.
- d) Que es labor fundamental del Comité formular y conducir el Programa Regional facilitando la ejecución y evaluación del mismo por lo tanto se considera necesario para poder actuar con eficacia, preparar una reunión en que se estudien y establezcan normas de acción al respecto.
- e) Que es necesario conocer la evaluación que los países hagan de sus sistemas educativos para adecuar el Programa Regional a los verdaderos requerimientos que exige el desarrollo educativo de Latino América.
- f) Que es fundamental que se realice el esfuerzo por mantener la coordinación entre las actividades de los distintos proyectos.
- g) Que la cantidad fijada en el programa-presupuesto del Programa Regional de Desarrollo Educativo es insuficiente para atender, como se merecen, las ingentes necesidades que plantea el desarrollo educativo en nuestros pueblos. Por lo mismo, los países deben realizar todo el esfuerzo que sea necesario para alcanzar las metas fijadas como mínimas en la Resolución CIC-2/68 de Maracay.

- h) Que la Dirección del Programa envíe a los miembros del Comité una síntesis mensual sobre el desarrollo de las actividades del Programa a fin de que éstos estén debidamente informados sobre el particular.
- i) Que la Secretaría de la OEA establezca las normas adecuadas y los procedimientos para la ejecución y dirección de los proyectos, en los que deberán incluirse los siguientes procedimientos:
- (i) Los proyectos o sub-proyectos autosuficientes deberán iniciarse después que el Secretario General de la OEA haya certificado que éstos ya están listos, que están de acuerdo con las prioridades establecidas y cuando se hayan garantizado, los fondos suficientes para asegurar 12 meses de ejecución.

Deben realizarse los esfuerzos para ajustar a estos criterios los proyectos que ya están en operación.

- (ii) La Secretaría dará aprobación previa a los especialistas contratados por el Programa y a los becarios seleccionados, de acuerdo con procedimientos que garanticen la capacidad de ellos de beneficiarse de su participación en el Programa y la utilización satisfactoria en el país de origen del adiestramiento recibido.
- (iii) Los planes para los programas que han de comenzar en 1971 deberán basarse en un "procedimiento completo" (fondos disponibles para completar cualquier proyecto ya comenzado) para anteproyectos que especifiquen adecuadamente el problema a resolver, establezcan cuantitativamente los objetivos y las metas que se proponen alcanzar, y que indiquen los gastos por etapas.

X. CONSIDERACION Y APROBACION DEL INFORME FINAL

En la séptima sesión de trabajo, el Comité consideró el séptimo punto del temario. Después de estudiar el Proyecto que le fuera presentado por la Secretaría, lo aprobó en los términos de la presente versión.

En esta misma sesión se conoció el Proyecto del Curso para Líderes de Comunidades, presentado por la Comisión Interamericana de Mujeres. El Comité consideró que el tema corresponde al área de la Educación de Adultos, por lo que recomienda a la Dirección del Programa que obtenga la adecuación del Proyecto a las normas existentes, lo envíe a los Centros que están a cargo de las actividades del área e informe a la próxima Reunión del Comité.

- 16 -

XI

De igual manera, el Comité tomó conocimiento de la nota enviada por el Gobierno de la República Argentina, por la cual solicita que el Instituto "Félix F. Bernasconi" sea considerado entre los Institutos de Educación que serán fortalecidos por desarrollar programas nacionales de formación de personal especializado en educación, a nivel de posgrado, dentro de las acciones de refuerzo que para el período 1969-1970 se ejecuten en el Proyecto de Perfeccionamiento de Personal Especializado en Educación del Programa Regional de Desarrollo Educativo.

En atención de los antecedentes de la Institución y al hecho de que la III Reunión de Ministros de Educación, de la Organización de los Estados Americanos, recomendó: "Establecer en el Instituto de Perfeccionamiento docente 'Felix Fernando Bernasconi', con sede en Buenos Aires, República Argentina, un Instituto Interamericano para el Perfeccionamiento de Especialistas en Educación", el Comité recomienda: Que la Dirección del Programa Regional estudie la posibilidad de asignar un apoyo a dicho Instituto, como acción de refuerzo, en los campos solicitados y someterlo a la consideración de la próxima reunión del CIC.

XII

Asimismo, el Comité resolvió tributar un voto de reconocimiento al Director del Programa Regional, a los Especialistas de dicho Programa y al Personal del Departamento de Asuntos Educativos por la eficiente tarea realizada en esta Reunión.

XIII

Finalmente, el Comité señaló, como fecha de su próxima reunión, la primera quincena del mes de noviembre de 1969.

CIE/II-10

PRU*